



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de febrero de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 120**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 203SE/2018** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de arbitraje del programa “Juegos Deportivos Municipales” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 LOTES)**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2019, efectuada a la vista de la diligencia de la Técnico de Gestión de Administración General adscrita a Contratación, de fecha 15 enero de 2019, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna en el Servicio de Contratación.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de arbitraje del programa “Juegos Deportivos Municipales” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (4 LOTES) (expediente 203SE/2018), al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de febrero de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA